



COD 483-2022
ESPECIALISTA 1 EN PROYECTOS

1. En el marco del Invierte.pe, la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, y la ejecución física y financiera respectiva, corresponde a
- A) la fase de inversión.
 - B) la fase de ejecución. *
 - C) la fase 3.
 - D) la fase de implementación de la inversión.

Referencia bibliográfica: Literal c) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252: «Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones», modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1432.

2. La aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de _____ contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo.
- A) dos (2) años
 - B) tres (3) años
 - C) cuatro (4) años
 - D) un (1) año *

Referencia bibliográfica: Numeral 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01

3. La _____ de un proyecto de inversión es requisito previo a la fase de ejecución. Se aplica a un proyecto de inversión cuando, a través de la ficha técnica o estudio de preinversión, ha evidenciado estar alineado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
- A) viabilidad *
 - B) actualización
 - C) liquidación
 - D) resolución

Referencia bibliográfica: Numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.

4. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversión tiene las fases siguientes:
- A) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Seguimiento de las Inversiones.
 - B) Programación Multianual de Inversiones, Ejecución y Funcionamiento.
 - C) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento. *
 - D) Programación Multianual de Inversiones, Ejecución y Evaluación.

Referencia bibliográfica: Artículo 4 del D. L 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el D. Leg. N° 1432.



5. De acuerdo con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la sigla «PMI» corresponde al
- A) Planeamiento Multianual de Inversiones.
 - B) Plan Multianual de Inversiones.
 - C) Programa Multianual de Inversiones. *
 - D) Programa Mensual de Inversiones.

Referencia bibliográfica: Numeral 14 del artículo 4° de la Directiva N°001-2019-EF-63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N°001-2019-EF-63.01.

6. Como parte de la administración financiera del sector público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, realiza lo siguiente:
- A) Programación Presupuestaria Anual para elaborar la consistencia del Programa de Inversiones.
 - B) Programación Multianual de concertaciones y el Plan Anual de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento Público.
 - C) Programación Multianual de la Inversión Pública y Gestión de la Inversión Pública.
 - D) Programación Multianual de la Inversión Pública, Gestión de la Inversión Pública, y el Seguimiento y Evaluación de las inversiones. *

Referencia bibliográfica: Artículo 8.- Integración intersistémica del D. Leg. N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Artículo 2 del D. Leg. N° 1432.

7. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de
- A) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *
 - B) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
 - C) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
 - D) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10°: “Acción de control”. Texto Integrado Ley Orgánica.



8. De acuerdo con la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos
- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
 - B) misionales que se desarrollen en cada entidad. *
 - C) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
 - D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1°.

9. Respecto de la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos, señale la opción que presenta enunciado correcto.
- A) Es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento y desempeño a ejecutar.
 - B) Es facultativo de acuerdo a criterio del supervisor de la comisión auditora.
 - C) Está en función de la naturaleza, alcance, significancia, de la materia de control y de los objetivos de la auditoría de cumplimiento a ejecutar. *
 - D) Está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 74 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 27.

10. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:
- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. *
 - B) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
 - C) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
 - D) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG “Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual”.

11. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - B) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - C) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - D) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. *



Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1

- 12.** Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en la realización en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.

- A) Oportuno
- B) Sincrónico
- C) Célere *
- D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.1, inciso b).

- 13.** De no identificarse situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, no se emitirá informe en el caso de la modalidad de

- A) visita de control.
- B) orientación de oficio. *
- C) control concurrente.
- D) control preventivo.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.3.2, “Etapa de ejecución de orientación de oficio”.

- 14.** Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección, se trata de un estado

- A) no corregido.
- B) corregido. *
- C) desestimado.
- D) con acciones.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.8.2 - inciso iii).

- 15.** Es un principio del control gubernamental.

- A) Universalidad *
- B) Transparencia
- C) Celeridad
- D) Equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.



16. Señale la opción donde se indica los elementos que debe contener la estructura de las observaciones de un informe de auditoría de cumplimiento.

- A) Condición, criterio, causa y conclusión
- B) Condición, criterio, efecto y recomendación
- C) Condición, criterio, efecto y causa *
- D) Condición, criterio, comentarios y conclusión

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

17. Las normas de control gubernamental son aplicables a

- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- C) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- D) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. *

Referencia bibliográfica: Art. 3º de la Ley N° 27785.

18. Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
- B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes *
- C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
- D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.



- 19.** El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta _____ días _____ de iniciada la etapa de planificación.
- A) dos – hábiles *
 - B) cinco – hábiles
 - C) dos – calendario
 - D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

- 20.** La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es
- A) el control concurrente.
 - B) la orientación de oficio.
 - C) la visita de control. *
 - D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.